



# Asamblea de los Estados Partes

Distr: General  
8 de noviembre de 2021

ESPAÑOL  
Original: Inglés

Vigésimo período de sesiones  
La Haya, 6 a 11 de diciembre de 2021

## Informe sobre las actividades de la Corte Penal Internacional

### I. Introducción

El presente informe recoge una presentación general de las actividades de la Corte Penal Internacional (la “Corte”) realizadas entre el **16 de septiembre de 2020 y el 15 de septiembre de 2021**<sup>1</sup>. El informe se estructura en torno a las situaciones que se encuentran actualmente ante la Corte. En el anexo se ofrece una visión general de los datos estadísticos más importantes (“El año de la Corte en cifras”).

Durante el período que abarca el informe, la Corte se ocupó de 24 causas, en las que había 31 acusados, y de 15 situaciones en proceso de investigación: la República Islámica del Afganistán, la República Popular de Bangladesh/República de la Unión de Myanmar (“Bangladesh/Myanmar”), la República de Burundi, República Centroafricana (“RCA”) I y II, República de Côte d’Ivoire, Darfur (Sudán), República Democrática del Congo (“RDC”), Georgia, República de Kenya, Libia, República de Malí, Estado de Palestina, República de Filipinas (“Filipinas”) y Uganda. En la parte II de este informe se ofrece una descripción detallada de las actividades derivadas de cada situación. Además, durante el período que abarca el informe, la Fiscalía llevó a cabo 10 exámenes preliminares.

### II. Situaciones ante la Corte

#### A. Situación en el Afganistán

##### 1. Evolución de la situación judicial

El 16 de abril de 2021, el Fiscal presentó una notificación sobre el estado de la solicitud de aplazamiento del artículo 18 2) de la República Islámica del Afganistán, en la que se detallan las comunicaciones entre la Fiscalía y el Afganistán tras la solicitud de este último de aplazar la investigación comunicada por el Fiscal a la Sala el 15 de abril de 2020.

El 3 de septiembre de 2021, la Sala de Cuestiones Preliminares II rechazó una serie de solicitudes relacionadas con la notificación del Fiscal y las peticiones que buscaban soluciones en relación con la información y la divulgación que fueron presentadas por las posibles víctimas entre abril y agosto de 2021.

Las siguientes solicitudes están actualmente pendientes ante la Sala de Cuestiones Preliminares II: i) tres solicitudes de reconsideración de la decisión del 3 de septiembre de 2021 presentadas [por posibles víctimas] los días 10, 20 y 24 de septiembre de 2021, respectivamente; ii) una “Solicitud de autorización de reanudación de la investigación en virtud del párrafo 2 del artículo 18 del Estatuto” y iii) una “Solicitud de medidas provisionales en virtud del párrafo 6 del artículo 18 y la regla 57”, ambas presentadas el 27 de septiembre de 2021 por el Fiscal.

<sup>1</sup> Con el fin de proporcionar la información más actualizada a la Asamblea se mencionan, no obstante, algunas novedades importantes seleccionadas que se produjeron entre el 15 de septiembre de 2021 y la finalización del informe.

## **2. Investigaciones**

La Fiscalía continuó colaborando con una serie de partes interesadas, con el fin de crear redes de cooperación pertinentes y preparar la base para el inicio de las actividades de investigación. Esta labor preparatoria incluyó la identificación, el análisis y la gestión de los riesgos, la evaluación de las cuestiones de seguridad y logística y, en su caso, la preservación de pruebas.

El 27 de septiembre de 2021, el Fiscal presentó una solicitud de orden acelerada ante la Sala de Cuestiones Preliminares II en la que pedía autorización para que la Fiscalía reanudara su investigación en la situación.

## **3. Actividades de la Secretaría**

La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas de la Secretaría siguió informando a las víctimas y a sus representantes de la evolución de la situación judicial y organizando sesiones informativas a petición de los interesados.

El contexto político y de seguridad, la pandemia y la falta de recursos representaron un reto para la comunicación directa con las comunidades afectadas. La primera prioridad fue conseguir un amplio análisis de los posibles actores y socios, de los canales de comunicación para comunicar eficientemente en el Afganistán. Además, la Sección de Información Pública y Sensibilización (SIPS) de la Secretaría ha emprendido, en cooperación con sus socios, un seguimiento de los medios de comunicación para estar al tanto de lo que se informa sobre la Corte y la Justicia, las percepciones y los rumores, y para detectar la desinformación y las preocupaciones. Se proporcionó información oportuna sobre las novedades judiciales pertinentes a través de las redes de socios existentes en las lenguas locales.

## **B. Situación en Bangladesh/Myanmar**

### **1. Evolución de la situación judicial**

Entre diciembre de 2020 y junio de 2021, la Secretaría presentó tres informes sobre las actividades de información y divulgación realizadas con las comunidades afectadas y las víctimas en virtud de la orden de la Sala de Cuestiones Preliminares III a la Secretaría de fecha 20 de enero de 2020.

El 27 de octubre de 2020, la Sala de Cuestiones Preliminares III desestimó la “Solicitud conjunta de las víctimas relativa a las audiencias fuera del Estado anfitrión”, de fecha 4 de agosto de 2020.

### **2. Investigaciones**

Debido a las repercusiones actuales de la pandemia de COVID-19, la Fiscalía llevó a cabo un número limitado de misiones en relación con sus investigaciones en curso. Sin embargo, la Fiscalía ha avanzado en otros aspectos de sus investigaciones y ha seguido haciendo importantes progresos en la reunión de pruebas. La Fiscalía se ha puesto en contacto con una serie de partes interesadas, incluidos los ministerios del Gobierno de Bangladesh, diplomáticos, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales ("ONG") para informarles de la evolución de la situación. En febrero y marzo de 2021, la Fiscalía llevó a cabo actividades de divulgación entre las comunidades afectadas.

El 16 de julio de 2021, el Fiscal recibió una visita de alto nivel de las autoridades de Bangladesh, destinada a reforzar la cooperación.

La Fiscalía siguió esforzándose por ampliar su red de cooperación, respetando tanto a Bangladesh como a la región en general, y exhortó a todas las partes a colaborar con sus investigaciones, incluido Myanmar. La Fiscalía también supervisó los procedimientos judiciales y las investigaciones de otras estructuras de investigación y/o judiciales (internacionales), y trató de colaborar cuando fue pertinente.

### **3. Actividades de la Secretaría**

La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas continuó informando a las víctimas y a sus representantes de los presuntos crímenes cometidos contra la población rohingya de todas las novedades judiciales pertinentes y de los posibles pasos siguientes. También informó, junto con la Sección de Información Pública y Sensibilización (SIPS), a la Sala de Cuestiones Preliminares mediante informes periódicos sobre las actividades de información y divulgación de la Secretaría.

Debido a las restricciones relacionadas con el COVID, la Sección de Servicios de Información Pública utilizó principalmente las redes sociales para informar a las comunidades afectadas. Se identificaron las principales preocupaciones y malentendidos de los medios de comunicación en línea y de los socios. Como resultado, se produjeron cinco programas de radio y archivos de audio multimedia en cooperación con el socio internacional de medios en lengua rohingya y se distribuyeron digitalmente a través de las redes establecidas. En ellos se trató el mandato de la Corte, así como temas importantes como la protección de los testigos, el proceso jurídico de la Corte y las funciones de las partes y los participantes en los procedimientos. La Sección de Información Pública y Sensibilización (SIPS) también facilitó la producción de un programa centrado en la labor de la Fiscalía.

La SIPS se puso en contacto con el Mecanismo de Investigación Independiente para Myanmar con el fin de intercambiar información sobre las respectivas actividades, explorar posibles vías de cooperación y armonizar el lenguaje, especialmente cuando se refiere a los respectivos mandatos y atribuciones. La SIPS también está en las fases finales de la elaboración de un informe de análisis sobre el contexto político y la información de fondo sobre la situación de los rohingya; las percepciones comunes, las expectativas y los malentendidos sobre la Corte; los canales de comunicación y las redes existentes. El informe también contiene indicaciones sobre la mejor manera de llegar a la población rohingya, incluidos las herramientas y canales de distribución.

## **C. Situación en Burundi**

### **1. Investigaciones**

La Fiscalía llevó a cabo varias misiones en relación con las investigaciones de los presuntos crímenes cometidos en esta situación, así como para reforzar las redes de cooperación. La Fiscalía continuó reuniendo pruebas, incluidas las entrevistas a testigos en relación con los crímenes investigados. En este contexto, la Fiscalía se benefició de la cooperación con los Estados, las entidades de las Naciones Unidas y las ONG.

### **2. Actividades de la Secretaría**

La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas siguió respondiendo a las solicitudes de información de los representantes de las víctimas. Las actividades de divulgación continuaron las discusiones con la Red de Periodistas Burundeses y las organizaciones miembros de la Coalición para la Corte para desarrollar proyectos de cooperación destinados a aumentar el conocimiento sobre el país entre los diferentes grupos objetivo, incluidos los profesionales de los medios de comunicación, a través de ellos la población en general y, en particular, la comunidad jurídica, los refugiados y los grupos que trabajan con ellos. Para proporcionar más información a las víctimas y a las comunidades afectadas, la Coalición burundesa para la Corte continuó con la campaña en colaboración con Sección de Información Pública y Sensibilización para transmitir mensajes que respondan a las cuestiones clave sobre la Corte a través de la radio, las redes sociales y los grupos de WhatsApp dedicados, compartir herramientas de divulgación y responder a las preguntas de las organizaciones miembros.

## **D. Situación en la República Centroafricana ("RCA")**

### **1. Evolución de la situación judicial**

El 7 de octubre de 2020, la Sala de Cuestiones Preliminares II informó al Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas (el "Fondo") de que las actividades del mandato de asistencia propuestas en la República Centroafricana, descritas en la notificación del Fondo en virtud de la norma 50 a) del Reglamento del Fondo, no parecían predeterminar ninguna cuestión que debiera resolver la Corte.

#### *a) El Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo*

El 1 de octubre de 2020, la Sala de Cuestiones Preliminares II rechazó la petición de autorización del Sr. Bemba para apelar la decisión de la Sala del 18 de mayo de 2020 por la que se rechazaba su petición de indemnización por daños y perjuicios como resultado de la anulación de su condena por parte de la Sala de Apelaciones.

## 2. Actividades de la Secretaría

La abogada de la Oficina del Defensor Público de las Víctimas continuó con su tarea de prestar asistencia a los solicitantes que representa, con el fin de que se incluyan y participen en el programa de asistencia del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas en la RCA. La Secretaría apoyó cinco misiones de representantes legales de las víctimas a la RCA.

## E. Situación en la República Centroafricana II ("RCA II")

### 1. Evolución de la situación judicial

#### a) *El Fiscal c. Alfred Yekatom y Patrice-Edouard Ngaïssona*

El 9 de octubre de 2020, la Sala de Apelaciones rechazó el recurso del Sr. Yekatom contra la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares V de 28 de abril de 2020 por la que se declaraba admisible la causa contra él.

El 5 de febrero de 2021, la Sala de Apelaciones ratificó la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares sobre las peticiones relativas al alcance de los cargos y al alcance de las pruebas en el juicio, rechazando los dos motivos de apelación del Sr. Yekatom contra esa decisión.

El juicio comenzó el 16 de febrero de 2021 ante la Sala de Cuestiones Preliminares V. El Fiscal comenzó la presentación de pruebas el 15 de marzo. Hasta el 15 de septiembre de 2021 han declarado 18 testigos ante la Sala. El testimonio de otros testigos se ha presentado por escrito.

#### b) *El Fiscal c. Mahamat Said Abdel Kani*

El 24 de enero de 2021 se entregó el Sr. Said, presunto comandante y miembro de alto rango del grupo de milicianos conocido como "Seleka", y posteriormente fue trasladado a la custodia de la Corte, en virtud de la orden de detención emitida contra él el 7 de enero de 2019. El 29 de enero de 2021, el Sr. Said hizo su primera comparecencia ante el Magistrado Único de la Sala de Cuestiones Preliminares II. El 16 de agosto de 2021, el Fiscal presentó el documento con la relación de los cargos junto con su lista de elementos probatorios y, el 30 de agosto de 2021, el informe jurídico previo a la confirmación. El Sr. Said está acusado de 14 cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad presuntamente perpetrados en Bangui entre abril y el 8 de noviembre de 2013. La audiencia de confirmación de los cargos se celebró del 12 al 14 de octubre de 2021.

El 14 de septiembre de 2021, la Sala de Apelaciones ratificó la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares que establecía los principios aplicables a las solicitudes de participación de las víctimas, rechazando el recurso presentado por el Sr. Said.

### 2. Investigaciones

La Fiscalía llevó a cabo varias misiones de investigación, entre otras, en la RCA, en el contexto de sus investigaciones en curso sobre la situación, y particularmente en relación con el juicio en curso contra el Sr. Yekatom y el Sr. Ngaïssona y los preparativos para la audiencia de confirmación de los cargos contra el Sr. Said.

El mantenimiento y el refuerzo de la cooperación con las nuevas autoridades elegidas y designadas de la República Centroafricana, así como la mejora y el mantenimiento de la cooperación de las principales partes interesadas, incluida la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y los países vecinos, continuaron siendo una prioridad.

La Fiscalía siguió supervisando y alentando las actuaciones penales a nivel nacional, así como colaborando y compartiendo servicios periciales con agentes judiciales nacionales, incluido el Tribunal Penal Especial

### 3. Actividades de la Secretaría

La oficina de país de la Corte prestó apoyo a las misiones de la Corte, así como al Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas. Las actividades preliminares y de primera instancia relacionadas con la causa de *Yekatom* y *Ngaïssona* continuaron con la ayuda proporcionada a la Fiscalía, el abogado defensor, los representantes legales de las víctimas y la Oficina del Defensor Público de las Víctimas, la Sección de Víctimas y Testigos, y la oficina de país sustantiva de la República Centroafricana llevó a cabo actividades de sensibilización centradas en la causa y las víctimas, y el apoyo a la sala de audiencias, incluida la facilitación

de testimonios por videoconferencia. La oficina de país dirigió una operación basada en la información para ayudar a la ejecución de la orden de detención del Sr. Said, a la que siguieron actividades relacionadas con la información pública y la participación de las víctimas.

El gran debate sobre la Justicia (*Le Grand Débat Sur la Justice*) continuó proporcionando información pública y divulgación con la marca de la Corte, dentro de un continuo de justicia transicional. Se ha abierto un Centro de Información de Prensa con sede en la oficina de país de la Corte en la República Centroafricana para que los medios de comunicación y los abogados de la República Centroafricana puedan seguir las actuaciones judiciales. La participación de líderes clave ha contribuido a potenciar ese flujo de información y apoyo. Este apoyo incluye el proporcionado por el Tribunal Penal Especial de la República Centroafricana, para permitir que un juzgado situado en Bangui transmita el día de apertura del juicio de *Yekatom* y *Ngaïssona*. La MINUSCA proporcionó apoyo logístico y de seguridad.

La facilitación del proceso de solicitud de participación de las víctimas por parte de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (SRPV) y de los recursos sobre el terreno conexos continuó a lo largo de las actuaciones judiciales en la causa *Yekatom* y *Ngaïssona* y comenzó en la nueva causa *Said* en la etapa de cuestiones preliminares. El personal pertinente se puso en contacto con los grupos de víctimas y las comunidades para informarles sobre los procedimientos y el proceso de solicitud, así como recopilar la información pertinente. La SRPV registró, evaluó y transmitió un total de 1.222 solicitudes de víctimas a las Salas en ambas causas. Siguiendo su planteamiento “ABC” de presentación de solicitudes<sup>2</sup>, hubo que expurgar menos de 60 solicitudes, lo que supuso un ahorro de tiempo y recursos para todos los actores implicados.

En la causa *Yekatom* y *Ngaïssona*, un abogado de la Oficina del Defensor Público de las Víctimas ha representado a 103 ex niños soldados; otro abogado de la Oficina ha representado a un segundo grupo de 1.085 víctimas de otros delitos, junto con cuatro abogados externos. Los abogados de la Oficina también han prestado asistencia a las víctimas representadas para su inclusión y participación en el programa de asistencia completa del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas en la República Centroafricana que inició en 2021.

En la citada causa de *Said*, la SRPV y sus colegas de la oficina en el país llevaron a cabo intensas actividades de capacitación de los interlocutores locales para la participación de las víctimas en la fase previa al juicio. El personal de campo de la SRPV también participó con las víctimas directamente para informarlas y recabar los formularios de solicitud. El 9 de julio de 2021, la Sala de Cuestiones Preliminares II nombró a un abogado de la Oficina del Defensor Público de las Víctimas para representar los intereses colectivos de las víctimas solicitantes de forma temporal y provisional.

La Secretaría facilitó tres misiones de abogados defensores y cuatro misiones de los equipos de representantes legales de las víctimas a la RCA. La Secretaría también nombró a doce abogados de oficio y facilitó dos misiones relacionadas con esta situación.

## F. Situación en Côte d’Ivoire (“CIV”)

### 1. Evolución de la situación judicial

El 8 de septiembre de 2020, la Sala de Cuestiones Preliminares II informó al Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas de que las actividades del mandato de asistencia propuesto en Côte d’Ivoire, descritas en su notificación en virtud de la norma 50 a) del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas, no parecían predeterminar ninguna cuestión que tuviera que resolver la Corte.

#### a) *El Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé*

El 31 de marzo de 2021, resolviendo el recurso del Fiscal contra la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares I de absolver a los dos acusados tras las peticiones de sobreseimiento, la Sala de Apelaciones ratificó, por mayoría, las absoluciones de los señores Gbagbo y Blé Goudé.

<sup>2</sup> Sala de Apelaciones, *El Fiscal c. Mahamat Said Abdel Kani*, sentencia sobre el recurso del Sr. Mahamat Said Abdel Kani contra la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares II de 16 de abril de 2021 titulada “Decisión por la que se establecen los principios aplicables a las solicitudes de participación de las víctimas”, ICC-01/14-01/21-171, 14 de septiembre de 2021.

*b) El Fiscal c. Simone Gbagbo*

El 19 de julio de 2021, la Sala de Cuestiones Preliminares II aceptó la solicitud del Fiscal, de fecha 15 de junio de 2021, de revocar la orden de detención contra Simone Gbagbo. La Sala llegó a la conclusión de que la evolución en las etapas de primera instancia y de apelación de la causa de Laurent Gbagbo había hecho evidente que las pruebas en las que se basaba la orden de detención de Simone Gbagbo ya no podían considerarse que satisfacían el umbral probatorio exigido en el artículo 58 1) a) del Estatuto de Roma.

## **2. Investigaciones**

La Fiscalía continuó la reunión de pruebas en relación con los presuntos crímenes cometidos durante la violencia postelectoral por el bando opuesto al ex presidente Laurent Gbagbo (CIV II).

## **3. Actividades de la Secretaría**

La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (SRPV) no recibió ninguna solicitud de participación y/o reparación relacionada con los crímenes presuntamente cometidos en la situación. Hasta la fecha, el número total de solicitudes de participación de las víctimas recibidas en relación con la Situación CIV II sigue siendo de 3.896.

La oficina de país en Côte d'Ivoire brindó apoyo a un total de 30 misiones. En diciembre de 2020, la oficina en el país completó la ampliación del espacio de oficinas con la instalación de tres unidades prefabricadas.

A pesar de la incidencia de la pandemia de COVID-19 en la capacidad de la oficina en el país para llevar a cabo actividades operativas, el equipo de divulgación organizó dos sesiones informativas en Abiyán para abordar las preocupaciones y preguntas de las víctimas tras la sentencia de la Sala de Apelaciones del 31 de marzo de 2021, que ratificaba las absoluciones en la causa *Gbagbo y Blé Goudé*, en colaboración con una Asociación de Víctimas (COVICI) y la Coalición de Côte d'Ivoire para la Corte.

En abril de 2021, la oficina de país llevó a cabo una misión informativa en dos localidades para efectuar intercambios sobre la campaña de sensibilización de 2019 con las escuelas y contemplar cómo reanudar las actividades en el contexto de la COVID-19.

La Secretaría continuó el proceso de identificación de las comunidades afectadas, su ubicación y las estructuras de apoyo sobre el terreno para la CIV II, con el apoyo del personal de reparación y participación de las víctimas con sede en Malí.

La abogada de la Oficina del Defensor Público de las Víctimas ha representado a 729 víctimas participantes en la causa *Gbagbo y Blé Goudé*. Tras la ratificación por parte de la Sala de Apelaciones en marzo de 2021 de la decisión de absolución de la Sala de Cuestiones Preliminares I, la abogada de la Oficina ha venido prestando asistencia a las víctimas que representa a los efectos de su inclusión y participación en el programa de asistencia del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas en Côte d'Ivoire.

La Secretaría nombró a nueve abogados de oficio y facilitó cinco misiones.

## **G. Situación en Darfur**

### **1. Evolución de la situación judicial**

*a) El Fiscal c. Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman (Ali Kushayb)*

La audiencia de confirmación de los cargos se celebró del 24 al 26 de mayo de 2021. El 9 de julio de 2021, la Sala de Cuestiones Preliminares II confirmó 31 cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad presuntamente cometidos entre agosto de 2003 y al menos abril de 2004 en Kodoom, Bindisi, Mukjar, Deleig y sus zonas circundantes en Darfur (Sudán) y sometió al Sr. Abd-Al-Rahman a juicio. En agosto y septiembre de 2021, la Defensa y el Fiscal solicitaron a la Sala de Cuestiones Preliminares II que reconsiderara y/o concediera autorización para recurrir la decisión de confirmación de los cargos. Las solicitudes están actualmente pendientes ante la Sala.

Durante el período que se examina, la Sala de Apelaciones tramitó ocho recursos del Sr. Abd-Al-Rahman contra decisiones de la Sala de Cuestiones Preliminares II, incluidas cuatro decisiones de mantener su detención en espera de juicio. De esos recursos, la Sala de Apelaciones rechazó todos menos uno, que sigue pendiente.

La Corte firmó un acuerdo de cooperación con Sudán en el contexto de la causa Abd-Al-Rahman los días 3 y 10 de mayo de 2021.

## 2. Investigaciones

En agosto de 2021, el Fiscal realizó una visita oficial a Sudán, la primera a un país con situación de competencia de la Corte desde que asumió el cargo, para avanzar en la cooperación tanto con las autoridades nacionales como con la comunidad diplomática en Jartum. Al término de la visita, el 12 de agosto, se firmó un nuevo memorando de entendimiento sobre la cooperación entre la Fiscalía y el Gobierno de la República de Sudán en relación con la investigación de todos los sospechosos contra los que la Corte ha dictado órdenes de detención. Desde entonces, la Fiscalía ha estado trabajando para avanzar más en la cooperación para sus investigaciones, crear las condiciones para una presencia continua de su personal en Sudán, avanzar en las investigaciones en relación con los sospechosos que siguen en libertad y estar preparados para el juicio en la causa *El Fiscal c. Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman ("Ali Kushayb")*.

## 3. Actividades de la Secretaría

La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (SRPV) continuó sus actividades de asistencia a las víctimas en el proceso de solicitud de participación en las actuaciones previas al juicio. Esto supuso la realización continua de sesiones de información y capacitación a un amplio abanico de interlocutores, y la recopilación de información y solicitudes de las víctimas, incluso mediante interacciones directas sobre el terreno. Debido a las restricciones relacionadas con la COVID-19, la SRPV siguió dependiendo en gran medida de las soluciones informáticas interactivas.

La Sección de Información Pública y Sensibilización (SIPS) diseñó un sistema rentable que garantizaba el acceso a la información sobre la Corte y las actuaciones a una serie de grupos objetivo y a la población en general sobre el terreno y entre la diáspora, respetando al mismo tiempo las restricciones relacionadas con la COVID. Los pilares clave de este enfoque fueron: las sesiones de información híbridas; la creación de asociaciones sólidas con la sociedad civil y los medios de comunicación que pueden multiplicar el efecto de la comunicación de la SIPS; la producción y la amplia distribución de un número sin precedentes de herramientas audiovisuales adaptadas, animaciones, material infográfico y en árabe; y la creación de un conocimiento sólido en la Unidad de Divulgación de la situación a través de varios informes de análisis, reuniones consultivas con los actores pertinentes y el seguimiento de los medios de comunicación.

Además, la Sección de Información Pública y Sensibilización (SIPS) estableció un sistema de seguimiento de las percepciones sobre la Corte en árabe en línea y en las redes sociales. La SIPS organizó siete actividades híbridas con socios sobre el terreno dirigidas a la sociedad civil local, la comunidad jurídica, los líderes de los campos de desplazados internos de Darfur, los medios de comunicación, la diáspora sudanesa y la sociedad civil internacional. Los participantes fueron seleccionados en función de su papel clave en las comunidades y de su capacidad para distribuir la información y aumentar la incidencia de las actividades.

Se pusieron en marcha sistemas para garantizar la información oportuna sobre la evolución de la situación judicial a los medios de comunicación y, a través de ellos, a las comunidades afectadas, como la facilitación de entrevistas con funcionarios de la Corte, la creación de un grupo de WhatsApp con casi 50 representantes de los medios de comunicación y un sistema de respuesta rápida a las preguntas procedentes de los periodistas, sesiones informativas híbridas y la distribución de material informativo adaptado. Se prestó especial atención a los medios de comunicación con cobertura nacional y amplia audiencia en los campos de desplazados internos de Darfur. Como resultado, los medios de comunicación importantes cubrieron ampliamente la audiencia de confirmación de cargos en Sudán y la información fue notablemente precisa.

La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (SRPV) recibió 912 solicitudes de víctimas en la causa, 631 de las cuales requerían una traducción al inglés. Una gran mayoría de los formularios recibidos quedaban fuera del ámbito de la causa. Se evaluaron y transmitieron 188 solicitudes a la Sala para su participación en la audiencia de confirmación de cargos. De cara al juicio, la SRPV espera que el número de víctimas aumente.

El 18 de enero de 2021, la Sala de Cuestiones Preliminares II designó a un abogado de la Oficina del Defensor Público de las Víctimas para prestar asistencia a las posibles víctimas a efectos del procedimiento de confirmación, y el 20 de mayo de 2021, a un representante

legal de un grupo de víctimas y a un abogado externo para representar a otro grupo, en la fase previa al juicio.

La Secretaría designó a dos abogados de oficio y facilitó dos misiones de abogados defensores.

## **H. Situación en la República Democrática del Congo ("RDC")**

### **1. Evolución de la situación judicial**

#### *a) El Fiscal c. Thomas Lubanga Dyilo*

La Sala de Cuestiones Preliminares II siguió ocupándose de los planes de aplicación de las reparaciones colectivas simbólicas y las reparaciones colectivas basadas en servicios, aprobados en 2016 y 2017, respectivamente. Hasta la fecha, se ha reconocido a 1.095 víctimas beneficiarias de reparaciones en la causa. El plazo final para la presentación de solicitudes de reparación es el 1 de octubre de 2021. La aplicación de las reparaciones colectivas basadas en servicios comenzó en marzo de 2021.

#### *b) El Fiscal c. Germain Katanga*

La Sala de Cuestiones Preliminares II siguió ocupándose de la ejecución de su orden de reparaciones dictada el 24 de marzo de 2017 y dictó decisiones por las que se aprobaba la aplicación de las reparaciones colectivas en forma de apoyo psicológico y asistencia para una vivienda alternativa. La aplicación de las reparaciones colectivas en forma de asistencia educativa y actividades generadoras de ingresos está casi terminada.

#### *a) El Fiscal c. Bosco Ntaganda*

El 8 de marzo de 2021, la Sala de Cuestiones Preliminares VI dictó su orden de reparaciones, que fijaba en 30.000.000 USD la indemnización total de la que es responsable el Sr. Ntaganda. La Sala indemnizó a las víctimas con reparaciones colectivas con componentes individualizados como la forma más adecuada de proporcionar un enfoque holístico para abordar el daño multifacético sufrido por el gran número de víctimas que reúnen los requisitos para recibir reparaciones en la causa.

El 30 de marzo de 2021, la Sala de Apelaciones ratificó la condena del Sr. Ntaganda por crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra y la pena de 30 años de prisión impuesta por la Sala de Cuestiones Preliminares.

Los recursos contra la orden de reparaciones, presentados por el Sr. Ntaganda y uno de los representantes legales de las víctimas, están actualmente pendientes ante la Sala de Apelaciones. En el marco de estos recursos, el 2 de julio de 2021, la Sala de Apelaciones rechazó la solicitud del Sr. Ntaganda de que la orden de reparaciones tuviera efectos suspensivos. Las respuestas a las apelaciones se presentaron el 9 de agosto de 2021 y, el 9 de septiembre de 2021, la Sala de Apelaciones emitió una decisión en la que se abordaban varias cuestiones de procedimiento que habían surgido, incluida una solicitud del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas de presentar observaciones sobre el fondo de las apelaciones.

### **2. Investigaciones**

La Fiscalía ha seguido colaborando con las autoridades nacionales y con diversas partes interesadas, entre otras cuestiones para garantizar la cooperación en el contexto de las actuaciones en curso y para fomentar las actuaciones a nivel nacional. La Fiscalía también ha interactuado con las autoridades de la República Democrática del Congo con vistas a aclarar algunas cuestiones relacionadas con la causa contra Sylvestre Mudacumura.



### 3. Actividades de la Secretaría

A pesar de las restricciones relacionadas con la COVID-19, las oficinas de país en Kinshasa y Bunia siguieron estando operativas y prestando apoyo a 66 misiones. La Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo ("MONUSCO") siguió desempeñando un papel fundamental en el apoyo a las operaciones de la Corte.

Las oficinas de país siguieron apoyando las actividades de sus clientes en el país, especialmente en relación con las reparaciones en las causas de *Lubanga* y *Katanga* en la provincia de Ituri. Las oficinas trabajaron en estrecha colaboración con el Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas, proporcionando apoyo logístico, administrativo y de seguridad al personal del Fondo Fiduciario durante la fase de aplicación de las reparaciones. En este sentido, el personal de reparación y participación de las víctimas sobre el terreno llevó a cabo un total de 3 misiones de apoyo al Fondo Fiduciario. Se llevaron a cabo un total de 26 sesiones informativas con víctimas directas y 69 consultas individuales sobre la cuestión de las reparaciones con víctimas de la causa *Ntaganda*. Debido a las restricciones de la COVID-19, esto fue posible utilizando una mezcla de métodos a distancia y en persona.

Las actividades de divulgación se interrumpieron en Ituri debido a la pandemia y a la inestable situación de seguridad. La unidad de divulgación en la RDC apoyó al Fondo Fiduciario en la organización de reuniones con embajadores, ministros del gobierno, ONG y periodistas.

La oficina en el país también se ha centrado en dar a conocer las reparaciones, especialmente en la causa de *Lubanga*, a través de 4 programas de radio en Ituri y Kinshasa con Radio Okapi (ONU), con la participación del Director Ejecutivo del Fondo Fiduciario y miembros del personal. Como parte del programa de sensibilización de la oficina en el país, se concedieron 27 entrevistas a los medios de comunicación y el personal de la Secretaría participó en 12 programas de radio en directo y en 10 reuniones, incluidas 6 mujeres.

El personal de la Secretaría también apoyó el trabajo de los expertos designados por la Sala de Cuestiones Preliminares VI en la causa *Ntaganda*, identificando alternativas de trabajo mediante la facilitación de contactos y el uso intensivo de instalaciones de videoconferencia en vista de la pandemia. La presencia sobre el terreno de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (SRPV) facilitó el trabajo de los expertos en reparaciones, proporcionando una visión del contexto y haciendo posible las entrevistas a distancia con 6 víctimas participantes.

Se recibieron 527 solicitudes de reparación relacionadas con la causa *Lubanga*, que fueron analizadas y transmitidas por la SRPV al Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas.

La SRPV también apoyó activamente a la Sala de Cuestiones Preliminares en la causa *Ntaganda* con el suministro de un análisis y muestreo de posibles beneficiarios de reparaciones. Esto incluyó una lista final de las víctimas participantes que podrían convertirse en beneficiarias de reparaciones, así como las necesidades urgentes de una muestra de víctimas determinadas con el apoyo de sus representantes legales. La SRPV se comprometió con el Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas y los representantes legales de las víctimas en la ejecución de las órdenes de la Sala de Cuestiones Preliminares relativas a las reparaciones en la causa. La SRPV sigue prestando servicios de análisis jurídico y de gestión de bases de datos pertinentes.

En el procedimiento de reparaciones de la causa *Ntaganda*, 1.846 víctimas de los ataques y 283 ex niños soldados siguieron siendo representados por dos abogados de la Oficina del Defensor Público de las Víctimas. El 23 de julio de 2021, la Sala de Cuestiones Preliminares II designó a dichos abogados para que también representaran en general los intereses y los derechos de todos los posibles beneficiarios de las reparaciones en el curso del procedimiento de reparaciones.

Un abogado externo representa a 283 víctimas en relación con el procedimiento de reparaciones de *Katanga* y 39 víctimas están representadas por un abogado de la Oficina del Defensor Público de las Víctimas. De las 1.255 víctimas que fueron admitidas para recibir reparaciones en la causa *Lubanga*, 565 están representadas por la Oficina y 690 por un abogado externo. Un abogado de la Oficina ha representado a 634 ex niños soldados.

La Secretaría ayudó a los equipos de representantes legales de las víctimas a realizar nueve misiones en la República Democrática del Congo.

## I. Situación en Georgia

### 1. Investigaciones

La Fiscalía llevó a cabo varias misiones de investigación durante el periodo que abarca el informe y siguió colaborando con las autoridades nacionales pertinentes y con diversas partes interesadas, incluso para garantizar la cooperación en el contexto de la investigación en curso.

### 2. Actividades de la Secretaría

La oficina en el país siguió prestando apoyo a las misiones de la Fiscalía en Georgia y manteniendo la cooperación con las autoridades del país anfitrión y los agentes pertinentes en Georgia. Debido a la crisis de la COVID-19, la oficina en el país pudo llevar a cabo once reuniones de divulgación, cuando las restricciones lo permitieron, con las comunidades afectadas, las ONG y la comunidad académica durante el período que abarca el informe en las que participaron unas 230 personas. La oficina en el país ayudó al Fondo Fiduciario a llevar a cabo sus actividades de divulgación en relación con el programa del Fondo de asistencia a las víctimas en Georgia con las comunidades afectadas, los medios de comunicación y los representantes de la sociedad civil. La oficina en el país siguió celebrando reuniones de intercambio de información con ONG georgianas y representantes de la sociedad civil, además de proporcionar información pertinente a diversos medios de comunicación. En estrecha colaboración con la sede central, la oficina en el país proporcionó información pertinente al público en general, a las comunidades afectadas y a las víctimas a través de diversas plataformas de redes sociales. Según las estimaciones de la oficina en el país, se llegó a alrededor de un millón de personas a través de diversos medios de comunicación o plataformas de redes sociales.

## J. Situación en Kenya

### 1. Evolución de la situación judicial

#### a) *El Fiscal c. Paul Gicheru*

El 2 de noviembre de 2020, el Sr. Gicheru se entregó a las autoridades de los Países Bajos en virtud de una orden de detención emitida por la Sala de Cuestiones Preliminares II por presuntos delitos contra la administración de justicia consistentes en influir de forma corrupta en los testigos de la Corte. El 6 de noviembre de 2020, el Sr. Gicheru hizo su primera comparecencia ante la Sala de Cuestiones Preliminares A. El 11 de diciembre de 2020, la Sala separó la causa contra el Sr. Gicheru de la causa contra el Sr. Bett. El 29 de enero de 2021, la Sala accedió a la solicitud de libertad provisional del Sr. Gicheru sujeta a condiciones basándose en la regla 119.

El 8 de marzo de 2021, la Sala de Apelaciones desestimó el recurso de la Oficina del Defensor Público de la Defensa contra la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares A relativa a la aplicabilidad a esta causa de la regla 165 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, en su forma modificada provisionalmente. El 30 de abril de 2021, la Sala de Cuestiones Preliminares A recibió las observaciones escritas de las partes, en sustitución de la audiencia sobre la confirmación de los cargos de conformidad con la regla 165 3); las respuestas a esas observaciones se presentaron el 7 y el 18 de mayo de 2021.

El 15 de julio de 2021, la Sala de Cuestiones Preliminares A confirmó 8 cargos de delitos contra la administración de justicia supuestamente cometidos entre abril de 2013 y septiembre de 2015 y sometió al Sr. Gicheru a juicio. El 27 de julio de 2021, la Sala de Cuestiones Preliminares A desestimó *in limine* la solicitud de la defensa de recurrir la decisión de confirmación de los cargos.

### 2. Investigaciones

La Fiscalía continuó reuniendo pruebas y realizando entrevistas a testigos en relación con los delitos presuntamente cometidos contra la administración de justicia en la situación y fomentando la entrega de las personas restantes sobre las que pesaban órdenes de detención relacionadas con los delitos del artículo 70 contra la administración de justicia. La Fiscalía también siguió recibiendo información sobre la presunta comisión de crímenes contra la humanidad durante la violencia postelectoral de 2007-2008.

### 3. Actividades de la Secretaría

La Secretaría designó a cuatro abogados de oficio y facilitó dos misiones en relación con esta situación.

## K. Situación en Libia

### 1. Investigaciones

La Fiscalía llevó a cabo varias misiones en diferentes países para reunir pruebas y realizar entrevistas a testigos en relación con los delitos presuntamente cometidos por todas las partes del conflicto. Como ha destacado en sus informes al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el más reciente de ellos el 17 de mayo de 2021, la Fiscalía siguió esforzándose por avanzar en las investigaciones relativas a las causas existentes y a las posibles causas nuevas y por solicitar el apoyo de los Estados y de las partes interesadas para garantizar la ejecución de las órdenes de detención pendientes. A este respecto, la Fiscalía ha recibido informes sobre el presunto fallecimiento de dos sospechosos, a saber, el Sr. Al-Werfalli y el Sr. Al-Tuhamy, y está realizando comprobaciones para verificar estas denuncias. En sus actividades de investigación, la Fiscalía ha seguido obteniendo la cooperación de varios Estados y organizaciones internacionales y regionales, incluida la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, así como ampliando y mejorando su red de cooperación existente para lograr nuevos avances en sus investigaciones.

### 2. Actividades de la Secretaría

El abogado de la Oficina del Defensor Público de las Víctimas representó a las víctimas que ya se comunicaron con la Corte en relación con la causa *Gadafi* a los efectos del procedimiento derivado de la impugnación de la admisibilidad presentada por la Defensa.

Debido a la falta de novedades judiciales en las causas y a la necesidad de priorizar los recursos disponibles, las actividades de la Sección de Información Pública y Sensibilización en esta situación se limitan a seguir la evolución sobre el terreno y a actualizar las listas de contactos.

## L. Situación en Malí

### 1. Evolución de la situación judicial

#### a) *El Fiscal c. Al Mahdi*

Tras la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares VIII de aprobar el plan de ejecución de reparaciones actualizado del Fondo Fiduciario en beneficio de Víctimas en marzo de 2019, la ejecución continuó durante el período que abarca el informe y se prevé que continúe hasta 2022.

#### b) *El Fiscal c. Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud ("Sr. Al Hassan")*

El juicio, que comenzó el 14 de julio de 2020 ante la Sala de Cuestiones Preliminares X, continuó durante el resto de 2020 y en 2021. La práctica de las pruebas por parte de la Fiscalía comenzó el 25 de agosto de 2020. Al 15 de septiembre de 2021 han declarado 40 testigos y el testimonio de varios otros testigos se ha presentado por escrito. El 1 de julio de 2021, la Sala de Apelaciones ratificó la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares X sobre la solicitud de la Fiscalía de que se notificara la posibilidad de modificar la calificación jurídica de los hechos en los cargos.

### 2. Investigaciones

La Fiscalía llevó a cabo varias misiones para investigar presuntos crímenes en esta situación. Siguió recibiendo la cooperación de las autoridades nacionales y de otros socios, incluidas las entidades de las Naciones Unidas: en particular, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

### 3. Actividades de la Secretaría

La oficina en el país brindó apoyo operativo a 50 misiones y todas las entidades de la Corte que operan en Malí recibieron apoyo administrativo, logístico y de seguridad. Además de la supervisión activa de la seguridad, en estrecha relación con el sistema común de las Naciones Unidas en Malí, se celebraron sesiones informativas, avisos, evaluaciones de riesgos y se

prestó apoyo a las misiones en el país, especialmente en Tombuctú. La oficina en el país completó el acondicionamiento del emplazamiento permanente para las actividades confidenciales utilizando la colaboración de las Naciones Unidas y soluciones locales. El emplazamiento ha albergado la mayor parte de las sesiones de testimonio a distancia en el contexto del juicio en curso de Al Hassan.

La oficina de país prestó apoyo operativo y administrativo al Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas durante la concesión de un euro simbólico al Gobierno de Malí y a la comunidad internacional a través de la UNESCO en reconocimiento de los daños sufridos por toda la población de Malí y la comunidad internacional debido a la destrucción de los edificios protegidos de Tombuctú.

En coordinación con la Sección de Información Pública y Sensibilización (SIPS), la oficina de país en Malí difundió entre los medios de comunicación y los actores de la sociedad civil los productos de comunicación elaborados por la SIPS que cubrían el inicio de la presentación de pruebas y las declaraciones de los testigos. También se celebraron consultas con representantes de los medios de comunicación para recabar sus comentarios sobre el material informativo producido por la SIPS.

En respuesta a las limitaciones de la COVID-19, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (SRPV) siguió organizando virtualmente sesiones de información para sus intermediarios. Estas sesiones permitieron recopilar información adicional para las solicitudes recibidas, conocer el contexto en el que viven las víctimas y proporcionar asesoramiento y apoyo psicológico a los intermediarios durante el periodo de la pandemia. Desde noviembre de 2020 hasta el 31 de mayo de 2021, la Fiscalía identificó previamente a más de 300 nuevas víctimas con la ayuda de los intermediarios sobre el terreno.

Durante el periodo que abarca el informe, la SRPV tramitó en la causa *Al Mahdi* un total de 836 solicitudes de reparación y las transmitió al Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas. Todas las víctimas que participan en los procedimientos están representadas por un abogado externo.

En la causa de *Al Hassan*, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas ha seguido esforzándose por llegar a las víctimas y recopilar más solicitudes. Además, registró, evaluó y transmitió un total de 527 solicitudes a la Sala de Cuestiones Preliminares. Debido a las restricciones relacionadas con la COVID-19, la Secretaría continuó utilizando medios alternativos para llegar a las víctimas sin poner en peligro la seguridad de ninguno de los actores implicados. Todas las víctimas que participan en el procedimiento están representadas por un equipo compuesto por tres abogados externos.

La Secretaría facilitó cuatro misiones de abogados defensores y tres misiones de representantes legales de las víctimas. También designó a nueve abogados de oficio y facilitó ocho misiones.

## **M. Situación en Uganda**

### **1. Evolución de la situación judicial**

#### *a) El Fiscal c. Dominic Ongwen*

La Sala de Cuestiones Preliminares IX dictó su sentencia el 4 de febrero de 2021 y la decisión condenatoria el 6 de mayo de 2021. El Sr. Ongwen fue declarado culpable de 61 crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra y condenado a una pena conjunta de 25 años de prisión.

El Sr. Ongwen ha recurrido ambas decisiones y estos recursos están actualmente pendientes. Ha planteado 90 motivos de apelación contra su condena y 12 motivos de apelación contra la sentencia. En el contexto de estas apelaciones, las decisiones procesales emitidas incluyen las del 11 de junio y el 20 de agosto de 2021, en las que la Sala de Apelaciones emitió decisiones relativas a las modalidades de participación de las víctimas en ambas apelaciones.

La Sala de Cuestiones Preliminares se ocupa de los procedimientos de reparación y está previsto que las observaciones principales se presenten en septiembre de 2021. La Sala ordenó a la Secretaría que llevara a cabo un análisis exhaustivo de las víctimas directas e indirectas que podrían tener derecho a reparaciones.

## 2. Investigaciones

La Fiscalía siguió explorando pistas y vías para la detención o entrega de Joseph Kony, presunto líder del Ejército de Resistencia del Señor. La Fiscalía también siguió impulsando los procedimientos nacionales en relación con ambas partes del conflicto.

## 3. Actividades de la Secretaría

La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (SRPV) ha actualizado periódicamente a la Sala de Cuestiones Preliminares sobre la lista de víctimas participantes y sobre cualquier solicitud para reanudar acciones. También está trabajando actualmente en el ejercicio de análisis ordenado por la Sala de Cuestiones Preliminares el 6 de mayo de 2021 en su orden de presentación de reparaciones y presentará su informe final sobre este análisis, así como sus observaciones sobre las reparaciones antes del 6 de diciembre de 2021. El 5 de julio de 2021 se presentó un informe de análisis preliminar.

A pesar de las restricciones de viaje debidas a la pandemia de COVID-19, la oficina de país en Kampala apoyó las actividades en Uganda y también sirve de apoyo logístico para las operaciones en la vecina República Democrática del Congo. Durante el periodo que examina el informe, la oficina en el país apoyó un total de 58 misiones.

La oficina en el país siguió facilitando el acceso directo al juicio de la causa *Ongwen*, potenciando la participación significativa de las víctimas y de las partes interesadas pertinentes, y gestionando sus expectativas respecto a los posibles resultados del juicio. A través de una red de líderes de opinión, dirigentes locales y organizaciones comunitarias, la oficina en el país organizó un total de 300 actividades de divulgación. Estas actividades presenciales llegaron directamente a 25.470 personas en el norte de Uganda. En este periodo también se dictó el veredicto y la sentencia de la causa. La oficina dio a conocer estas importantes etapas judiciales a través de centros de visionado y de escucha de radio establecidos en 22 aldeas de las cuatro ubicaciones de la causa para que las comunidades afectadas pudieran seguir las actuaciones en directo. El pronunciamiento del veredicto también se retransmitió en directo en dos emisoras de televisión nacionales y en cuatro emisoras de radio locales en lengua acholi. A falta de una visita física a La Haya debido a las restricciones de la COVID, influyentes líderes comunitarios y representantes de grupos de la sociedad civil se reunieron en Gulu para seguir el pronunciamiento del veredicto y la sentencia y mantuvieron una colaboración virtual con el Secretario, el Fiscal, el abogado defensor del Sr. Ongwen y los representantes legales de las víctimas. La reunión fue una ocasión para formular preguntas y comentarios sobre el veredicto y la sentencia y discutir las próximas etapas del proceso.

Se concedieron 221 entrevistas a diversas agencias de noticias y el personal de la Secretaría participó en hasta cuarenta programas de radio en directo en emisoras vernáculas y comunitarias de todo el norte de Uganda. Junto con la emisión de 1.010 mensajes radiofónicos divididos en siete series, estos programas interactivos llegaron a unos 28 millones de personas. Antes y después del veredicto y de la sentencia se publicaron cuatro series de preguntas y respuestas que abordaban cuestiones comunes sobre el juicio del Sr. Ongwen en dos periódicos nacionales, lo que proporcionó a la población en general y a los medios de comunicación información precisa y objetiva sobre diversos temas.

Durante la pandemia, la oficina en el país hizo un uso intensivo de la plataforma Free SMS, logrando la participación de 12.000 personas y manteniendo informadas a las víctimas y a las comunidades afectadas acerca de la causa *Ongwen*. Además, la presencia sobre el terreno de la SRPV pudo prestar apoyo a las organizaciones, incluidas las entidades de las Naciones Unidas que solicitaron autorización para presentar observaciones de *amicus curiae*. A este respecto, además de proporcionar orientación individualizada, la Secretaría impartió una capacitación a distancia para 36 organizaciones con sede en Uganda. La Secretaría respondió a las solicitudes individualizadas de información de las víctimas de la situación y de las posibles nuevas víctimas de la causa y se puso en contacto con las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones comunitarias en relación con el análisis y las observaciones sobre las reparaciones.

De las 4.095 víctimas que participan actualmente en la causa *Ongwen*, 1.501 están representadas por un abogado de la Oficina del Defensor Público de las Víctimas y 2.594 por un abogado externo.

La Secretaría facilitó seis misiones de abogados defensores y cuatro misiones de representantes legales de las víctimas.

## N. Situación de los buques matriculados de la Unión de las Comoras, la República Helénica y el Reino de Camboya

### 1. Evolución de la situación judicial

A raíz de una solicitud de la Unión de las Comoras, la Sala de Cuestiones Preliminares I determinó, el 16 de septiembre de 2020, que la Fiscalía no había corregido los errores señalados anteriormente por la Sala y que había cometido nuevos errores en su evaluación de la gravedad de la posible causa o causas. No obstante, la Sala decidió no solicitar a la Fiscalía que reconsiderara su decisión de nuevo. El 22 de septiembre de 2020, la Unión de las Comoras solicitó autorización para recurrir esta decisión. La Sala emitió una decisión el 21 de diciembre de 2020 por mayoría en la que rechazaba la solicitud de autorización para recurrir.

### 2. Actividades de la Secretaría

Las víctimas presentaron observaciones en los procedimientos mencionados, representadas por un abogado de la Oficina del Defensor Público de las Víctimas y por un abogado externo.

## O. Situación en el Estado de Palestina

### 1. Evolución de la situación judicial

El 5 de febrero de 2021, la Sala de Cuestiones Preliminares I emitió la “Decisión sobre la ‘Solicitud de la Fiscalía, de conformidad con el artículo 19 3), de que se resuelva la competencia territorial de la Corte en Palestina’”. La Sala determinó que i) el Estado de Palestina es un Estado Parte en el Estatuto; ii) por mayoría, el Estado de Palestina se considera “el Estado en cuyo territorio ha tenido lugar la conducta de que se trata” a los efectos del artículo 12 2) a) del Estatuto; y iii) por mayoría, la competencia territorial de la Corte en la situación en el Estado de Palestina se extiende a los territorios ocupados por Israel desde 1967, a saber, Gaza y Cisjordania, incluida Jerusalén Este.

### 2. Investigaciones

El 3 de marzo de 2021, la Fiscalía anunció la apertura de su investigación sobre la situación. El 21 de marzo de 2021, la Fiscalía recibió la visita del Ministro de Asuntos Exteriores del Estado de Palestina, con el fin de estudiar las formas de reforzar la cooperación. Asimismo, el 15 de junio de 2021 se firmó un acuerdo de cooperación con el Estado de Palestina. La Fiscalía ha estado evaluando la mejor manera de hacer frente a los singulares retos que surgen en esta situación, teniendo en cuenta el entorno operativo, su capacidad de recursos y la gran carga de trabajo.

### 3. Actividades de la Secretaría

La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (SRPV) y la Sección de Información Pública y Sensibilización (SIPS) siguieron informando a la Sala de Cuestiones Preliminares sobre las actividades de divulgación de la Secretaría en relación con la situación<sup>3</sup>. Ambas secciones proporcionaron información general sobre la situación a una red de interlocutores. La SRPV respondió a las consultas de las víctimas y organizó sesiones informativas a petición de estas.

En cooperación con la Fiscalía, según el caso, ambas secciones siguieron colaborando en la actualización de los mensajes para el sitio web de la Corte. La SIPS llevó a cabo un análisis en relación con Palestina e Israel para determinar el contexto político, las percepciones y los conocimientos sobre la Corte y los posibles socios entre la sociedad civil, los medios de comunicación, el mundo académico y la comunidad jurídica.

La SIPS dio a conocer todas las novedades judiciales importantes, incluida la decisión sobre la competencia territorial de la Corte en Palestina (“Decisión”)<sup>4</sup> y la declaración del Fiscal sobre la apertura de una investigación. Produjo y distribuyó material informativo también en hebreo y árabe, incluido un comunicado de prensa y un documento con respuestas a las preguntas más frecuentes en relación con la Decisión. Además de los correos electrónicos

<sup>3</sup> Véase la versión pública expurgada del “Duodécimo informe de la Secretaría sobre las actividades de información y divulgación relativas a las víctimas y las comunidades afectadas por la situación”, ICC-01/18-148-Red, 12 de agosto de 2021.

<sup>4</sup> Sala de Cuestiones Preliminares I, “Decisión sobre la ‘Solicitud de la Fiscalía, de conformidad con el artículo 19 3), de que se resuelva la competencia territorial de la Corte en Palestina’”, 5 de febrero de 2021, ICC-01/18-143.

personalizados, se informó al público en general y a la diáspora sobre las novedades mediante publicaciones en el sitio web de la Corte y en los canales de las redes sociales. El portavoz de la Corte y el jefe de la unidad de Asuntos Públicos también concedieron varias entrevistas y respondieron a las preguntas de los medios de comunicación, coordinándose estrechamente con la Fiscalía cuando fue necesario.

La Sección de Información Pública y Sensibilización también puso en marcha un sistema para supervisar las percepciones en los medios de comunicación tradicionales y redes sociales, también en árabe, y ha compartido los informes con las secciones pertinentes de la Secretaría y la Fiscalía. El seguimiento de los medios de comunicación contribuyó a la comprensión de las cuestiones y preocupaciones principales en relación con la Decisión y también apoyó al portavoz de la Corte en su compromiso con los medios de comunicación para contribuir a aclarar los conceptos erróneos y gestionar las expectativas.

## **P. Situación en Filipinas**

### **1. Evolución de la situación judicial**

El 24 de mayo de 2021, el Fiscal presentó, de forma confidencial, la “Solicitud de autorización de una investigación de conformidad con el artículo 15 3)”. El 14 de junio de 2021, el Fiscal presentó una versión pública expurgada de la solicitud. El 27 de agosto de 2021, la Secretaría transmitió a la Sala las representaciones de las víctimas en virtud del artículo 15 3) del Estatuto y la regla 50 3) de las Reglas. El 15 de septiembre de 2021, la Sala de Cuestiones Preliminares I autorizó “el inicio de la investigación de la situación en Filipinas, en relación con los crímenes de competencia de la Corte presuntamente cometidos en el territorio de Filipinas entre el 1 de noviembre de 2011 y el 16 de marzo de 2019 en el contexto de la llamada campaña de ‘guerra contra las drogas’”.

### **2. Actividades de la Secretaría**

Durante el proceso conforme al artículo 15 3) en la situación de Filipinas, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (SRPV) organizó varias sesiones informativas con personas y organizaciones que tienen conocimiento del contexto de esta situación. La SRPV reunió y evaluó 212 comunicaciones sobre las opiniones de los grupos de víctimas sobre una posible investigación de la Fiscalía. La SRPV presentó un informe completo al respecto el 27 de agosto de 2021 (ICC-01/21-11-AnxI-Red). También transmitió a la Sala de Cuestiones Preliminares 204 declaraciones de las víctimas consideradas dentro del ámbito de la solicitud de la Fiscalía para que la Sala autorizase la apertura de una investigación. Tras la autorización de la Sala para abrir una investigación, la SRPV continuó divulgando en sus redes para difundir la información, explicar la decisión y los próximos pasos.

## **Q. Situación en Venezuela**

El 28 de mayo de 2021, la República Bolivariana de Venezuela presentó una “Solicitud de control judicial presentada a la Sala de Cuestiones Preliminares I de la Corte Penal Internacional por la República Bolivariana de Venezuela de conformidad con los artículos 15 y 21.3 del Estatuto y la regla 46.2 del Reglamento de la Corte”, tras la indicación de la Fiscalía en su informe de actividades del examen preliminar de 14 de diciembre de 2020, de que se podrían haber cometido crímenes de lesa humanidad desde al menos abril de 2017 por “autoridades civiles, miembros de las fuerzas armadas y personas progubernamentales”. En su presentación, Venezuela solicitó a la Sala de Cuestiones Preliminares que ejerciera el control judicial sobre el examen preliminar realizado por la Fiscalía. El 14 de junio de 2021, la Sala de Cuestiones Preliminares I rechazó *in limine* la solicitud de Venezuela de control judicial.

## **R. Solicitudes de detención y de entrega pendientes**

Están pendientes solicitudes de detención y entrega emitidas por la Corte contra 12 personas<sup>5</sup>:

- i. República Democrática del Congo: Sylvestre Mudacumura, desde 2012;

<sup>5</sup> En relación con varias personas, cabe señalar que la Corte ha recibido información de diversas fuentes en el sentido de que habían fallecido. Sin embargo, se requiere información oficial en cada caso para establecer el fallecimiento denunciado. La orden de detención sigue vigente hasta que la Corte ordene lo contrario.

- ii. Uganda: Joseph Kony y Vincent Otti, desde 2005;
- iii. Darfur: Ahmad Harun, desde 2007; Omar Al-Bashir, desde 2009 y 2010; Abdel Raheem Muhammad Hussein, desde 2012; Abdallah Banda, desde 2014;
- iv. Kenya: Walter Barasa, desde 2013 y Philip Kipkoech Bett, desde 2015;
- v. Libia: Saif Al-Islam Gadafi, desde 2011; Al-Tuhamy Mohamed Khaled, desde 2013; Mahmoud Mustafa Busayf Al-Werfalli, desde 2017

### III. Exámenes preliminares

Durante el periodo del que se informa, la Fiscalía realizó exámenes preliminares de 10 situaciones.

La Fiscalía concluyó su examen preliminar con la determinación de proceder en las situaciones de Palestina y Filipinas. La Fiscalía también concluyó su evaluación en relación con otros tres exámenes preliminares: Reino Unido/Iraq, con la decisión de no solicitar la apertura de una investigación, tras concluir que ninguna de las posibles causas derivadas de la situación sería admisible ante la Corte; Nigeria y Ucrania con la determinación de que se cumplen los criterios para la apertura de una investigación en ambas situaciones. La Fiscalía publicó un informe sobre sus actividades de examen preliminar el 14 de diciembre de 2020.

Con respecto a Bolivia, a raíz de la remisión recibida del Gobierno de Bolivia el 4 de septiembre de 2020 en relación con la situación en su propio territorio, la Fiscalía analizó la información proporcionada por el Gobierno boliviano junto con la información de otras fuentes fiables, con el fin de concluir su evaluación de si la presunta conducta –actos supuestamente cometidos en relación con los bloqueos de carreteras a nivel nacional ocurridos en agosto de 2020– constituía crímenes contemplados en el Estatuto de Roma.

En Colombia, la Fiscalía siguió evaluando el progreso de los procedimientos nacionales pertinentes llevados a cabo por las autoridades colombianas en el marco de la justicia ordinaria, la Ley de Justicia y Paz y la Jurisdicción Especial para la Paz. El 15 de junio de 2021, la Fiscalía emitió un informe de consulta de referencia en el que se aludía al estado del examen preliminar y se invitaba a las partes interesadas pertinentes a aportar sus opiniones sobre el papel que debería desempeñar la Fiscalía en un examen preliminar que enfrenta procesos de rendición de cuentas nacionales a largo plazo y de varios niveles, y se proponía el desarrollo de un marco de referencia para avanzar. El marco se presentó de forma básica para invitar presentar respuestas, con el fin de que lo examine el actual Fiscal.

En Guinea, la Fiscalía siguió llevando a cabo su evaluación de la admisibilidad con el fin de determinar si los procedimientos nacionales en curso están viciados por la falta de voluntad o la incapacidad de llevar a cabo realmente los procedimientos en un plazo razonable. El 9 de octubre de 2020, tras los informes de violencia electoral y étnica, el Fiscal hizo una declaración pública en la que pedía calma y contención a todos los actores políticos y a sus partidarios y condenaba el uso de una retórica incendiaria. La Fiscalía también siguió de cerca los acontecimientos relacionados con el golpe de Estado del 5 de septiembre de 2021.

Con respecto a Iraq/Reino Unido, el 9 de diciembre de 2020, la Fiscalía cerró el examen preliminar de la situación. A pesar de haber identificado varias preocupaciones sobre la forma en que las autoridades del Reino Unido habían llevado a cabo las actuaciones pertinentes, la Fiscalía no estaba convencida de poder demostrar, en el contexto de los procedimientos del artículo 18 ante la Corte, que las medidas de investigación y/o las decisiones de enjuiciamiento adoptadas por las autoridades nacionales competentes evidenciaran una sustracción de las personas, en el sentido del artículo 17 2) del Estatuto.

En relación con Nigeria, la Fiscalía anunció la finalización de su examen preliminar el 11 de diciembre de 2020, tras llegar a la conclusión de que existía fundamento suficiente para creer que se habían cometido crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad y que se cumplían los criterios que establece el Estatuto para abrir una investigación. Dadas las limitaciones de la capacidad operativa de la Fiscalía, antes de adoptar una decisión sobre la solicitud de autorización judicial para proseguir, el Fiscal siguió llevando a cabo un examen de las prioridades en todas las situaciones y causas, con el fin de gestionar la carga de trabajo de la Fiscalía con los recursos existentes y explorar todas las vías de acción complementaria a nivel nacional y/o regional.



Con respecto a Palestina, la Fiscalía anunció el 3 de marzo de 2021 la apertura de su investigación sobre la situación, tras la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares I de 5 de febrero de 2021 (véase *supra*). El 12 de mayo de 2021, el Fiscal emitió una declaración preventiva en la que expresaba su preocupación por la escalada de violencia en la región, incluida la posible comisión de crímenes conforme al Estatuto de Roma.

En lo que respecta a Filipinas, la Fiscalía solicitó el 24 de mayo de 2021 autorización judicial para proceder a una investigación sobre la situación, tras haber completado su examen preliminar y haber llegado a la conclusión de que había fundamento suficiente para creer que se habían cometido crímenes de lesa humanidad y que se cumplían los criterios que establece el Estatuto para abrir una investigación. El 15 de septiembre de 2021, la Sala de Cuestiones Preliminares I autorizó el inicio de la investigación de la situación (véase *supra*).

En relación con Ucrania, la Fiscalía anunció la finalización de su examen preliminar el 11 de diciembre de 2020, tras llegar a la conclusión de que existía fundamento suficiente para creer que se habían cometido crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad y que se cumplían los criterios que establece el Estatuto para abrir una investigación. Dadas las limitaciones de la capacidad operativa de la Fiscalía, antes de adoptar una decisión sobre la solicitud de autorización judicial para proseguir, el Fiscal siguió llevando a cabo un examen de prioridades en todas las situaciones y causas, con el fin de gestionar la carga de trabajo de la Fiscalía con los recursos existentes y explorar todas las vías de acción complementaria a nivel nacional y/o regional.

Con respecto a la situación de Venezuela I, la Fiscalía completó su evaluación de la competencia en razón de la materia, determinando que existe fundamento suficiente para creer que los crímenes de la competencia de la Corte han ocurrido en Venezuela desde al menos abril de 2017. En el contexto de su evaluación de la admisibilidad, la Fiscalía solicitó a las autoridades venezolanas información sobre los procedimientos pertinentes a escala nacional y su conformidad con los requisitos del Estatuto de Roma. El 15 de junio de 2021, la Fiscal saliente anunció que entregaba la determinación sobre el examen preliminar al Fiscal entrante para su consideración y decisión final.

En relación con la situación de Venezuela II, tras la remisión recibida del Gobierno de Venezuela en relación con la situación en su propio territorio, la Fiscalía continuó analizando la información proporcionada por el Gobierno de Venezuela junto con la información procedente de otras fuentes fiables, con miras a alcanzar una determinación sobre si la presunta conducta constituye crímenes contemplados en el Estatuto de Roma. En este contexto, la Fiscalía buscó información relevante para la evaluación del asunto por parte de la Fiscalía.

## **IV. Administración, funcionamiento y actividades judiciales de apoyo**

### **1. Elecciones y nombramientos**

El 11 de marzo de 2021, los magistrados de la Corte eligieron al magistrado Piotr Hofmański Presidente de la Corte por un período de tres años, con efecto inmediato. Los magistrados Luz del Carmen Ibáñez Carranza y Antoine Kesia-Mbe Mindua fueron elegidos primera y segundo vicepresidente, respectivamente. El Sr. Karim A.A. Khan QC, elegido por la Asamblea de los Estados Partes como Fiscal de la Corte por un mandato de nueve años, asumió su compromiso solemne y tomó posesión formalmente el 16 de junio de 2021.

### **2. Efecto de la pandemia de la COVID-19 en las operaciones**

La Corte ha seguido dando una respuesta a diversos niveles a fin de mitigar los efectos de la pandemia de la COVID-19. Gracias a la rápida aplicación de nuevas disposiciones de trabajo, así como de soluciones creativas en las salas de audiencia para permitir procedimientos híbridos en los que participasen tanto los participantes presentes en persona como los conectados a distancia, la Corte ha conseguido hacer avanzar sus procedimientos judiciales con solo unos retrasos limitados. A fin de proteger la salud y la seguridad del personal, la Corte ha puesto en marcha una transición gradual del personal para trabajar desde sus oficinas. En su respuesta a la pandemia, la Corte ha seguido de cerca el consejo de las autoridades de su Estado anfitrión, los Países Bajos. La Corte también ha seguido aplicando medidas similares en sus oficinas de país y en su Oficina de Enlace de las Naciones Unidas en Nueva York, en estrecha coordinación con las Naciones Unidas.

### **3. Código de Ética Judicial de la Corte**

El 27 de enero de 2021 entró en vigor una versión revisada del Código de Ética Judicial de la Corte, que incorpora las enmiendas adoptadas por los magistrados de la Corte tras los debates celebrados en su retiro de noviembre de 2020. Al revisar el Código para reflejar las mejores prácticas, los magistrados reafirmaron su firme compromiso con los más altos estándares éticos. Se introdujeron modificaciones clave en materia de integridad, como una referencia expresa a la colegialidad judicial, la prohibición explícita de cualquier forma de discriminación, acoso y abuso de autoridad, y un nuevo párrafo que detalla las obligaciones éticas en relación con la elección de la Presidencia. El Código revisado aclara su carácter vinculante, además de establecer que ciertas obligaciones éticas siguen siendo aplicables a los antiguos magistrados. Añade conceptos importantes como la lealtad a la Corte y profundiza en la independencia judicial.

### **4. Designación del coordinador para la Igualdad de Género**

El 8 de marzo de 2021, la Corte anunció la designación de un coordinador para la Igualdad de Género. El coordinador asiste a la Dirección de la Corte en sus esfuerzos por fortalecer las políticas relacionadas con el género en toda la Corte y abordar las cuestiones relacionadas con las condiciones de empleo de las mujeres en la institución, incluido el equilibrio de género en todos los niveles de empleo. Las principales funciones del coordinador incluyen el seguimiento de los progresos de la Corte en el fortalecimiento de la igualdad de género; la defensa de las cuestiones que afectan a las mujeres y al género; el asesoramiento individual; la sensibilización mediante programas de capacitación, talleres y eventos; y el asesoramiento sobre los objetivos de paridad de género.

## **V. Conclusión**

Durante el período que abarca el informe, la Corte realizó importantes avances en sus procedimientos preliminares, de primera instancia y apelación y en las reparaciones, así como en las investigaciones y exámenes preliminares realizados por la Fiscalía. Entre los avances notables, se condenó y sentenció a un acusado; se ratificaron en apelación dos sentencias de primera instancia; se inició un juicio y continuó la práctica de pruebas en otro; se confirmaron los cargos contra dos acusados; se trasladaron a la Corte dos sospechosos; se abrió una nueva investigación; y se concluyeron cuatro exámenes preliminares. La Corte experimentó un importante cambio de liderazgo con la elección de nuevos magistrados, un Presidente nuevo y un Fiscal nuevo y además de sus actividades judiciales y procesales, participó activamente en el proceso de revisión destinado a fortalecer la institución.

## Anexo

## El año de la Corte Penal Internacional en cifras

<i>Dónde</i>	<i>Qué</i>	<i>Detalles y comentarios</i>
	15 situaciones objeto de investigación; 23 causas	AFGANISTÁN – sin causa; BANGLADESH/MYANMAR - sin causa; BURUNDI - sin causa; REPÚBLICA CENTROAFRICANA I - 1) <i>Jean-Pierre Bemba Gombo</i> , 2) <i>Jean-Pierre Bemba et al.</i> REPÚBLICA CENTROAFRICANA II - 3) <i>Alfred Yekatom y Patrice-Edouard Ngaïssona</i> ; CÔTE D'IVOIRE - 4) <i>Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé</i> , 5) <i>Simone Gbagbo</i> ; DARFUR (SUDÁN) - 6) <i>Omar Al Bashir</i> , 7) <i>Ahmad Muhammad Harun</i> , 8) <i>Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman</i> , 9) <i>Abdallah Banda</i> , 10) <i>Abdel Raheem Muhammad Hussein</i> ; REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO - 11) <i>Thomas Lubanga</i> , 12) <i>Bosco Ntaganda</i> , 13) <i>Germain Katanga</i> , 14) <i>Sylvestre Mudacumura</i> ; GEORGIA - sin causa; KENYA - 15) <i>Walter Osapiri Barasa</i> , 16) <i>Philip Kipkoech Bett</i> , 17) <i>Paul Gicheru</i> ; LIBIA - 18) <i>Saif Al-Islam Gaddafi</i> , 19) <i>Al-Tuhamy Mohamed Khaled</i> , 20) <i>Mahmoud Mustafa Busayf Al-Werfalli</i> ; MALÍ - 21) <i>Ahmad Al Faqi Al Mahdi</i> , 22) <i>Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud</i> ; ESTADO DE PALESTINA - sin causa; FILIPINAS - sin causa; UGANDA - 23) <i>Dominic Ongwen</i> , 24) <i>Joseph Kony y Vincent Otti</i> .
En la sala de audiencias	189 audiencias con el testimonio de 55 testigos	Testificaron 55 testigos, de los cuales 24 comparecieron en persona ante la Corte en La Haya y 31 testificaron por videoconferencia.
	11.798 víctimas participantes <sup>6</sup>	La cifra incluye más de 2.100 víctimas en la causa <i>Ntaganda</i> , aprox. 4.100 en la causa <i>Ongwen</i> , 1.188 en la causa <i>Yekatom/Ngaïssona</i> y 1.681 en la causa <i>Al Hassan</i> ; 188 en <i>Abd-Al-Rahman</i> en la fase previa al juicio; 1.255 personas en relación con los procedimientos de reparación en <i>Lubanga</i> ; y 809 en <i>Al Mahdi</i> . Las víctimas están representadas tanto por abogados externos como por la Oficina del Defensor Público de las Víctimas (OPCV) de diversas formas: en las actuaciones de <i>Said</i> (previas al juicio) y <i>Ntaganda</i> , los abogados de la OPCV representan a la totalidad de las víctimas participantes; en la causa de <i>Al Mahdi</i> y <i>Al Hassan</i> , la representación legal es totalmente externa; y en las causas <i>Lubanga</i> , <i>Ongwen</i> , <i>Yekatom/Ngaïssona</i> y <i>Abd-Al-Rahman</i> , las víctimas se dividen en distintos grupos, representadas, respectivamente, por un abogado externo y por la OPCV (y, en concreto, en la causa de <i>Yekatom/Ngaïssona</i> , un abogado de la OPCV representa a un grupo de víctimas junto con cuatro abogados externos).
	817 decisiones y 114 órdenes emitidas	Decisiones: excluidos los anexos, las versiones expurgadas y las traducciones - 579. Órdenes: excluyendo los anexos, las versiones expurgadas y las traducciones - 118.
	14 apelaciones interlocutorias	<i>Said</i> (2) OA (29 de junio de 2021) OA 2 (14 de septiembre de 2021)  <i>Yekatom y Ngaïssona</i> (2) OA (9 de octubre de 2020) OA (5 de febrero de 2021)  <i>Abd-Al-Rahman</i> (7) OA (5 de noviembre de 2020) OA 2 (8 de octubre de 2020) OA 4 (18 de diciembre de 2020)

<sup>6</sup> Un creciente número de víctimas que participan en las actuaciones se convierten en solicitantes de reparación una vez que las causas entran en la etapa de reparación, como ocurre actualmente en las causas *Al Mahdi*; *Lubanga*; *Ntaganda*; y pronto *Ongwen*. Las cifras de víctimas participantes y de solicitantes/beneficiarios de reparación se solapan en gran medida, dado que muchas personas optan por ambos instrumentos en los formularios de solicitud que presentan ante la Corte Penal Internacional. Además, las víctimas de las actuaciones anteriores de la causa *Bemba* (que superan las 5.000 personas) y *Gbagbo-Blé Goudé* (que superan las 700 personas) ya no son participantes en un proceso judicial, sino beneficiarias potenciales del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas merced a su mandato de asistencia.

	<p>OA 5 (18 de diciembre de 2020)          OA 6 (5 de febrero de 2021)          OA 7 (2 de junio de 2021)          OA 9 (27 de agosto de 2021)</p> <p><i>Al Hassan</i> (2)          OA 2 (22 de febrero de 2021)          OA 3 (1 de julio de 2021)</p> <p><i>Gicheru</i> (1)          OA (8 de marzo de 2021)</p>
8.719 escritos hechos	Se incluyen originales, traducciones, anexos, versiones corregidas y expurgadas. 96.889 páginas de documentos judiciales presentadas.
Asistencia prestada a petición de 28 equipos de defensa y de víctimas (excluidos representantes de los Estados y representantes relacionados con la situación)	La Sección de Apoyo a los Abogados de la Secretaría centraliza y coordina todo el apoyo logístico y administrativo que se presta a los abogados defensores, a los representantes legales de las víctimas y a sus equipos, así como a los abogados de oficio y a los representantes del Estado. Durante el período que abarca el informe, la Sección facilitó el despliegue de 52 misiones en países con situaciones. La Sección de Apoyo a los Abogados prestó apoyo a 16 equipos de defensa y a 12 equipos de víctimas, entre los que se incluyen 183 miembros de equipos de defensa en <i>Lubanga, Katanga, Ntaganda, Bemba, Gbagbo, Blé Goudé, Ongwen, Al Mahdi, Banda, Gaddafi, Al Hassan, Yekatom, Ngaiisona, Abd-Al-Rahman, Gicheru</i> , así como <i>Said</i> y 56 integrantes de equipos de representantes legales de víctimas en las causas <i>Lubanga 1 y 2, Katanga, Bemba, Banda, Al Bashir, Al Hassan, Al Mahdi, Ongwen, Yekatom, Ngaiisona y Abd-Al-Rahman</i> . La Sección de Apoyo a los Abogados designó a 36 abogados de oficio.
De 6 a 9 personas detenidas	La cantidad total de personas detenidas durante el período objeto de informe varió entre 6 y 9: el Sr. Ntaganda, el Sr. Ongwen, el Sr. Al Hassan, el Sr. Yekatom, el Sr. Ngaiisona, el Sr. Abd-Al-Rahman, el Sr. Gicheru (que salió posteriormente en libertad provisional), el Sr. Said y un testigo detenido.
Se recibieron 5.494 formularios de participación y/o reparación de víctimas	Esta cifra también incluye información de seguimiento relevante sobre los formularios de las víctimas individuales tramitados por la Sección de Participación y Reparación de las Víctimas, incluidas, p. ej., las decisiones del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas sobre los formularios de reparación de las víctimas específicos ( <i>Al Mahdi; Lubanga</i> ).
Fuera de la sala de audiencias 106 testigos y 583 familiares a cargo protegidos o reubicados	La cantidad de testigos protegidos es casi equivalente a la cifra del año pasado, mientras que el número de personas a cargo ha aumentado ligeramente con respecto al informe anterior. Al principio del período que abarca el informe se cerraron varias causas de protección, mientras que hacia el final se introdujeron más causas de protección (en este momento hay 113 testigos protegidos junto con sus 660 familiares a cargo). Las cifras proporcionadas se basan en los promedios calculados a lo largo de los 12 meses incluidos en el período que abarca informe.
Se ha admitido a 55 candidatos en la lista de abogados de la Corte Penal Internacional, con un total de 904 personas	Además, se añadieron 32 personas a la lista de ayudantes de los abogados de la Corte, lo que hace un total de 427 personas.
Se recibieron 696 comunicaciones conforme al artículo 15	La Fiscalía siguió analizando la información recibida en la que se alegaba la comisión de crímenes que podían ser competencia de la Corte. Desde el 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021, la Fiscalía registró 696 comunicaciones presentadas en virtud del artículo 15, de las que 500 quedaban manifiestamente fuera de la competencia de la Corte; 40 no estaban relacionadas con las situaciones actuales y justificaban un mayor análisis; 70 estaban vinculadas a una situación que ya estaba siendo objeto de análisis; y 86 se relacionaban con una investigación o un enjuiciamiento.

	Asimismo, durante el mismo periodo, la Fiscalía recibió 3.192 elementos de información adicional a las comunicaciones ya existentes.
3.193 días de interpretación	Interpretación en tribunales e interpretación de conferencias: audiencias, seminarios/mesas redondas, visitas de delegaciones, reuniones informativas de ONG/diplomáticas y otros: 2.514 días de interpretación; días de interpretación operativa y en el terreno: 679.
56.805 páginas o 842 transcripciones relacionadas con audiencias, 176 páginas o 4 transcripciones no relacionadas con audiencias	Relacionadas con las audiencias: se incluyen 27.241 páginas de transcripciones en francés y 29.564 páginas en inglés. No relacionadas con audiencias: se incluyen 93 páginas de transcripciones en francés y 83 páginas en inglés.
45.876 páginas de traducción solicitadas; 9.819 páginas terminadas	Se solicitaron 42.316 páginas de traducciones judiciales, de las que se han terminado 6.447. Se encargó la traducción de 3.560 páginas no judiciales de las que se han finalizado 3.372.
1.903 visitantes recibidos (incluidos los visitantes virtuales)	43 visitas de 120 personalidades destacadas; 457 personas que participaron en 30 visitas de partes interesadas (diplomáticos, ONG, letrados, fiscales y periodistas) 921 visitantes de información general (estudiantes universitarios y público en general, todos de forma virtual) 505 personas que asistieron a las audiencias durante las horas en las que se permitía la presencia de un público limitado en las galerías públicas. En términos generales, a pesar de la organización de visitas y eventos virtuales, el número se ha reducido drásticamente debido a la pandemia de COVID, y las visitas y eventos en persona se han realizado desde marzo de 2020 solo de forma excepcional. La toma de posesión de los nuevos magistrados elegidos, así como la del Fiscal, tuvo lugar bajo estrictas medidas contra la COVID-19.
6.014.592 visualizaciones del sitio web, 2.930.818 visualizaciones en YouTube, 590.570 seguidores en Twitter	Durante el período objeto de informe, el sitio web de la Corte recibió un total de 6.014.592 visualizaciones de páginas y 2.431.124 visitantes, incluidos 1.478.096 nuevos visitantes. Los servicios de transmisión de audiencias de la Corte tuvieron 31.740.612 visitas de 184 países. Se publicaron 235 nuevos vídeos en YouTube, que tuvieron 2.930.818 visualizaciones. Se distribuyeron 148 comunicados de prensa a una lista de correo de más de 6.500 periodistas y otras partes interesadas de todo el mundo. Se realizaron más de 230 entrevistas con funcionarios de la Corte. La Sección de Información Pública y Sensibilización también siguió comunicándose activamente con las audiencias mundiales a través de sus diversos canales de redes sociales. Las dos cuentas de Twitter de la Corte (inglés y francés) han conseguido más de 590.570 seguidores, de los que 145.508 son seguidores nuevos, las dos cuentas de Facebook tuvieron casi 280.000 “me gusta” y 260.000 seguidores, y las dos páginas de Instagram de la Corte han atraído a más de 65.000 seguidores, lo que ha garantizado que los diversos mensajes, campañas, productos informativos e imágenes innovadoras de la Corte se compartieran con una amplia audiencia. Facebook Live se utilizó también con éxito para retransmitir otras audiencias de la Corte a una audiencia más global.
10.612 solicitudes de empleo tramitadas, con 137 contrataciones, y 851 miembros del personal en puestos de plantilla	Durante el período que se abarca: 2.284 solicitudes para puestos de corta duración, 8.328 solicitudes para puestos de plazo fijo, con 77 contrataciones de plazo fijo y 60 de corta duración. Además, hay 165 miembros del personal en puestos financiados con cargo a personal temporario general, 50 nombramientos de corta duración y 4 funcionarios en puestos de funcionarios subalternos del cuadro orgánico.
231 pasantes y 56 profesionales visitantes contratados	Hubo 231 pasantes y 56 profesionales visitantes en la Corte, de los que 6 profesionales visitantes recibieron un estipendio mensual de la Corte financiado con la subvención de la Comisión Europea y 1 profesional visitante recibió un estipendio mensual de la Corte financiado por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Pasantes y Profesionales Visitantes

Se ha promulgado 1 directiva presidencial, 5 instrucciones administrativas y 8 circulares informativas	Las directivas presidenciales establecen los procedimientos de aplicación de las normas, resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea de los Estados Partes, incluidas normas y reglas sobre finanzas, personal, planificación del programa y presupuesto. Se promulgó una directiva presidencial durante el período objeto de informe. Las instrucciones administrativas atañen a procesos, políticas y cuestiones normativas de interés común. Se publicaron cinco en el periodo que abarca el presente informe. Las circulares informativas son anuncios de interés puntual o temporal que conciernen, entre otras cuestiones, a cambios en las escalas salariales, prestaciones y composición de comités y de juntas. Se promulgaron ocho circulares informativas en el período objeto de informe.
2 auditorías externas, 5 auditorías internas y 5 servicios de asesoramiento realizados	<p><b>Auditorías externas:</b> La auditoría de los estados financieros de la Corte Penal Internacional para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020; auditoría de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2020; evaluación de los órganos encargados de actividades de supervisión de la Corte; Evaluación del pilar de la Corte Penal Internacional.; La evaluación de los órganos encargados de actividades de supervisión está en curso de ejecución. <b>Auditorías internas:</b> plataforma de flujo de trabajo judicial: gobernanza y ejecución del proyecto (octubre de 2020), gestión de contratos (diciembre de 2020), proceso de adquisiciones: revisión de la evaluación técnica (febrero de 2021), evaluación de la eficacia de la estrategia para el establecimiento, la reducción y el cierre de las oficinas de país (mayo de 2021), auditoría de la eficacia de la aplicación del proceso de investigación de antecedentes basado en los riesgos y del cumplimiento de la política establecida (junio de 2021) <b>Servicios de asesoría:</b> se prestaron 5 servicios de asesoría.</p>
469 misiones realizadas	La Fiscalía llevó a cabo 48 misiones en países en los que no había situaciones competencia de la Corte y 86 misiones en países en los que había situaciones con el fin, entre otras cuestiones, de recabar pruebas, filtrar y entrevistar testigos, además de garantizar la cooperación continua de los colaboradores. La Secretaría realizó 132 misiones en países de situación y 83 misiones en países sin situación. Se emprendieron 76 misiones adicionales en países de situación y 44 en países sin situación por parte de otras entidades, como la Presidencia, las Salas, la Asamblea de los Estados Partes, el Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas, la Auditoría y el Mecanismo de Supervisión Independiente.
En el terreno	Entre el 1 de septiembre de 2020 y finales de agosto de 2021: 434 reuniones y talleres de sensibilización, entre ellos en Darfur (11), República Centroafricana (108), Côte d'Ivoire (5), República Democrática del Congo (8), Georgia (13), Kenya (1) y Uganda (288). Estas reuniones implicaron a 39.351 personas, en Darfur (407), República Centroafricana (12.644), Côte d'Ivoire (330), República Democrática del Congo (210), Georgia (228), Kenya (77) y Uganda (25.455).
380 horas de difusión en medios de comunicación, con una audiencia estimada de 458.400.000 personas	Se incluyen producciones de radio y televisión de la Corte Penal Internacional y producciones locales en colaboración con la Corte, en inglés, francés y lenguas locales. Según los datos estadísticos de los medios de comunicación locales, se calcula que se alcanzó la siguiente audiencia: en República Centroafricana, 39 millones de personas; en Côte d'Ivoire, 1 millón; en República Democrática del Congo, 161 millones; en Darfur, 9,5 millones; en Malí, 3,9 millones y en Uganda, 244 millones.
7 oficinas de país, 1 oficina de enlace	Oficinas de país en Kinshasa y Bunia (República Democrática del Congo); Kampala (Uganda); Bangui (República Centroafricana); Abiyán (Côte d'Ivoire), Bamako (Malí) y Tbilisi (Georgia). La oficina de enlace con las Naciones Unidas en Nueva York fomenta la cooperación entre la Corte Penal Internacional y las Naciones Unidas, representa a la Corte en diversas reuniones y ayuda a organizar actos pertinentes, además de visitas de altos funcionarios de la Corte.

Solicitudes de detención y entrega pendientes contra 12 personas	Contra: Sr. Sylvestre Mudacumura <sup>7</sup> , Sr. Joseph Kony, Sr. Vincent Otti, Sr. Ahmad Muhammad Harun, Sr. Omar Hassan Ahmad Al Bashir, Sr. Abdel Raheem Muhammad Hussein, Sr. Abdallah Banda Abakaer Nourain, Sr. Walter Osapiri Barasa, Sr. Philip Kipkoech Bett, Sr. Saif Al-Islam Gaddafi, Sr. Al-Tuhamy Mohamed Khaled, Sr. Mahmoud Mustafa Busayf Al-Werfalli.
Relacionados con los Estados	123 Estados Partes
664 solicitudes de cooperación enviadas	Durante el período que se abarca, la Secretaría cursó 664 solicitudes de cooperación judicial principales (incluidas 49 solicitudes de la Sección de Víctimas y Testigos). 257 solicitudes de la Fiscalía (además de 130 notificaciones).
Se celebró1 nuevo acuerdo de cooperación	En septiembre de 2021, la Secretaría celebró un acuerdo de reubicación que eleva a 25 la cifra de acuerdos de reubicación.
120 visitantes de alto nivel en la sede de la Corte	Las visitas a la sede de la Corte incluyeron al Vicepresidente de Colombia, al Vicepresidente de El Salvador, a los ministros de varios Estados, como Rumania, Eslovenia, el Estado de Palestina y Bélgica, al alcalde de La Haya, así como a fiscales, representantes de otras organizaciones internacionales y representantes especiales de la UE.
39 documentos elevados a la Asamblea de los Estados Partes y 60 documentos al Comité de Presupuesto y Finanzas. 15 documentos presentados ante el Comité de Auditoría.	En la 35.ª reunión del Comité de Presupuesto y Finanzas, la Corte presentó 28 documentos. En la 36.ª reunión del Comité de Presupuesto y Finanzas, la Corte presentó 32 documentos. La Corte elevó 39 documentos a la Asamblea de los Estados Partes durante el período que abarca el presente informe. En el 13.º Comité de Auditoría, la Corte presentó 5 documentos. En el 14º Comité de Auditoría, la Corte presentó 10 documentos.

<sup>7</sup> La Fiscalía está en proceso de verificar las denuncias de fallecimiento de Sylvestre Mudacumura (en 2019) Al-Tuhamy Mohamed Khaled (en 2021); y Mahmoud Mustafa Busayf Al-Werfalli (en 2021).